

# ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE DOCENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS CELEBRADA EL DÍA 24 DE ENERO DE 2014

## **PRESIDENTE:**

D. MANUEL PÉREZ MATEOS.

**OTROS ASISTENTES. Con voz y sin voto:**

## **VOCALES:**

D. GONZALO SALAZAR MARDONES  
D. OSCAR LÓPEZ DE FORONDA PÉREZ  
D. IGNACIO FERNÁNDEZ DE LA MATA  
D<sup>a</sup>. TERESA CARRANCHO HERRERO  
D. JOSÉ RUBÉN GÓMEZ CÁMARA  
D<sup>a</sup>. BEGOÑA PRIETO MORENO  
D. JOSÉ MARÍA CÁMARA NEBREDA  
D. CRISTIAN ANTÓN MARTÍN

D. NICOLÁS CORDERO TEJEDOR  
D<sup>a</sup>. NIEVES GONZÁLEZ DELGADO  
D<sup>a</sup> CONSUELO SÁIZ MANZANARES  
D. ANTONIO GRANADOS MOYA

## **DISCULPARON SU ASISTENCIA:**

D. FEDERICO SANZ DÍAZ  
D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> VICTORIA CATÓN NOGAL

## **SECRETARIA:**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> PAZ BARTOLOMÉ MOZO

Siendo las 10:00 horas del día de la fecha indicada, dio comienzo la reunión ordinaria de la Comisión de Docencia, previa convocatoria, en el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Calidad, con asistencia de los miembros reflejados al margen.

Siguiendo el orden del día, se tomaron los siguientes ACUERDOS:

### ***1.- Orden de desarrollo de las titulaciones.***

***Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.***

Se aprueba, por unanimidad, el acta de la sesión celebrada el día 3 de diciembre de 2013.

### ***2.- Informe del Vicerrector***

Seguidamente, pasa a informar de los siguientes asuntos:

- a) **Orden de desarrollo de las titulaciones.** La Dirección General de Universidades de la J.C. y L. ha informado que en el mes de marzo o en el de abril se publicará la Orden de desarrollo del Decreto sobre ordenación de las enseñanzas de Grado y Máster en Castilla y León. Lo más importante afecta a la clasificación de las titulaciones que no lleguen al mínimo de alumnos de nuevo ingreso establecido en dicho decreto.
- b) **Programa AUDIT.** El Vicerrector recuerda que sigue abierta la nueva edición del programa de garantía de calidad de los Centros (AUDIT). Hasta la fecha, solo hay un Centro que ha manifestado su interés en participar. Los costes de participación están en función del número de solicitudes, por lo que ruega que si algún otro Centro está interesado en participar, lo comunique lo antes posible.
- c) **Sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León respecto a la asignación de docencia de un profesor de la Universidad.** En síntesis esta sentencia pone de manifiesto que el procedimiento y los criterios aplicados han sido correctos, aunque retrotrae las actuaciones al momento previo a la propuesta efectuada por el Centro porque faltaría el informe preceptivo de la Comisión de Titulación.

- b) **Reuniones para poner en marcha las titulaciones *online*.** El Vicerrector informa de las reuniones que ha mantenido con el profesorado que imparte docencia en las titulaciones que se van a ofertar en enseñanza virtual. Igualmente, informa que se están elaborando los modificas de estas enseñanzas y que es necesario tener una previsión de la infraestructura necesaria para su impartición. En este sentido, solicita que, previo acuerdo de los departamentos y las comisiones de titulaciones afectados, se envíe si es necesario el número de contratos de docentes necesarios. Este estudio sería una previsión y solo para el primer curso.
- c) **Auto de suspensión cautelar del artículo 20 del Decreto de Precios Públicos para el curso académico 2013/2014.** El Vicerrector informa de que la ORDEN EDU/6/2014, de 9 de enero, (BOCYL 15/01/14) dispone la publicación del fallo del Auto n.º 664/2013 dictado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Valladolid, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, que indica: *“La Sala acuerda la adopción de la medida cautelar de suspensión solicitada por la Federación de Asociaciones de Familias Numerosas de Castilla y León respecto del artículo 20 del Decreto 28/2013, de 4 de julio, por el que se fijan los precios públicos por servicios académicos en estudios universitarios conducentes a la obtención de títulos de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional y por servicios complementarios en las Universidades Públicas de Castilla y León para el curso académico 2013-2014”*  
La suspensión a la que se alude afecta al apartado 2 del artículo 20 del Decreto 28/2003. Así pues, mientras permanezca en vigor la medida cautelar de suspensión, los estudiantes miembros de familia numerosa, sea cual fuese su renta familiar, no tendrán obligación de abonar los importes completos (sin deducción). Todo ello sin perjuicio de que si la sentencia firme así lo estableciera el estudiante deberá abonar los precios públicos de cuyo pago hubiese sido eximido.
- d) **Bachillerato de excelencia.** La Consejería de Educación de la J.C. y L. ha pedido colaboración para desarrollar este Bachillerato en los Centros de Enseñanza Secundaria que se impartirá para el próximo curso escolar y que será gestionado por el Vicerrectorado de Ordenación Académica. Para ello, se firmará un convenio por el que nos comprometemos a colaborar con estos Centros de E.S. Cuando se conozca el alcance real, se pedirá su colaboración a los Departamentos y Centros afectados.
- e) **Seguimiento y procesos de renovación de acreditación de Titulaciones.** A partir del 28 de febrero de 2014, comenzará el seguimiento externo por parte de la ACSUCYL, por lo que para esa fecha deben estar disponibles los autoinformes de seguimiento de las siguientes titulaciones:
- *Grado en Derecho.*
  - *Grado en Educación Social.*
  - *Grado en Enfermería.*
  - *Grado en Historia y Patrimonio.*
  - *Grado en Ingeniería de Organización Industrial.*
  - *Grado en Ingeniería de Tecnología de Caminos.*
  - *Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos.*
  - *Máster Universitario en Administración de Empresas.*
  - *Máster Universitario en Cultura del vino: Enoturismo en la Cuenca del Duero.*
  - *Máster Universitario en Derecho de la Empresa y de los Negocios.*
  - *Máster Universitario en Evolución Humana.*
  - *Máster Universitario en Ingeniería Industrial.*
  - *Máster Universitario en Ingeniería Informática.*
  - *Máster Universitario en Patrimonio y Comunicación.*

Asimismo, la ACSUCYL ha enviado el calendario de renovación de acreditaciones agrupado por titulaciones y que se iniciará en 2014, para las titulaciones que se implantaron en 2009 y en 2015/2016 para el resto.

La Coordinadora de Calidad, M<sup>a</sup> Consuelo Saiz, informa que se han mantenido reuniones para tratar estos temas con los responsables de las distintas titulaciones, excepto en dos de ellas, que se realizarán próximamente.

El Decano de la Facultad de Económicas, Oscar López, agradece y reconoce el trabajo realizado por la Coordinadora y la Unidad de Calidad. A este agradecimiento se une el resto de los miembros de la Comisión de Docencia.

***3.- Informe sobre propuesta de implantación del Máster en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos y de los programas de doctorado en Evolución Humana, en Ingeniería Termodinámica de Fluidos y en Economía.***

Esta Comisión, informa favorablemente la implantación de estos estudios verificados, para su aprobación por el Consejo de Gobierno.

***4.- Informe sobre la remisión de la memoria de verificación del Programa de Doctorado en Ciencias Jurídicas, Económicas y Sociales al Consejo de Universidades.***

Este programa de doctorado ha sido revisado por un revisor interno del vicerrectorado y la Comisión de Investigación ha emitido informe favorable para presentarlo al Consejo de Universidades. Por ello, la Comisión acuerda suscribir el informe de la Comisión de Investigación.

***5.- Informe sobre la propuesta de plazas de admisión en Grados y Másteres para el curso académico 2014-2015.***

En este punto, el Vicerrector pone de manifiesto que se trata de establecer el límite de plazas de nuevo ingreso en la Universidad para el curso académico 2014/15, teniendo en cuenta la oferta y la matrícula del curso pasado. Como mínimo propone 35 plazas para los Grados y 15 para los Másteres, que son las contempladas en el Decreto de titulaciones.

Tras el correspondiente debate, la Comisión acuerda presentar la propuesta al Consejo de Gobierno, recogida en el Anexo 5.

***6.- Informe sobre los parámetros de ponderación que se aplicarán en materias de Bachillerato y de módulos de Ciclos Formativos de Grado Superior que se consideren más idóneos para acceder a determinadas titulaciones para las pruebas de acceso de 2015.***

El Vicerrector presenta los factores de ponderación para el curso académico 2015-16, que coinciden con los del curso 2014-15. La Comisión acuerda elevar la propuesta recogida en el Anexo 6 al Consejo de Gobierno con informe favorable de aprobación.

***7.- Informe sobre posible traslado, en su caso, de las actividades académicas programadas para el día 30 de junio de 2014, declarado fiesta local por traslado de la festividad de San Pedro y San Pablo.***

Como consecuencia del traslado de la festividad de San Pedro y San Pablo al día 30 de junio, realizado por el Ayuntamiento de Burgos en fecha posterior a la aprobación del calendario académico de la Universidad, esta Comisión propone pasar todas las actividades organizadas para esta fecha, al día siguiente, 1 de julio. Será el Consejo de Gobierno quien apruebe la modificación del calendario académico y establezca el 1 de julio como día lectivo a todos los efectos.

**8.- Informe sobre solicitud de la Facultad de Humanidades y Educación relativas al Practicum de los Grados de Maestro.**

El Vicerrector informa que el prácticum es una asignatura semestral de 20 créditos obligatorios y del primer semestre. En la memoria de verificación figura como: semestre 5 (1er semestre del 3er curso). No se puede modificar el carácter de una asignatura (de semestral a anual) sin modificar la memoria de verificación. Además, no parece oportuno considerar una asignatura anual si se imparte del 18 de noviembre al 7 de febrero.

El problema de la calificación fuera de plazo se ha solucionado con el apartado 12 de las Normas de Actas: *Para la calificación de los trabajos fin de grado y master y las prácticas externas, los centros podrán marcar plazos diferentes a los establecidos para el resto de materias.*

En lo que respecta a los Trabajos Fin de Grado, se acuerda estudiarlo en una Comisión posterior, dado que este tema afecta a todos los Centros y debe estudiarse una propuesta conjunta.

El resto de peticiones no son competencia de esta Comisión de Docencia.

**9.- Informe sobre la propuesta de colaboración con el Instituto de la Juventud de Castilla y León para el reconocimiento de créditos al programa formativo de dicho organismo en materia de juventud.**

El Sr. Presidente informa sobre la propuesta de las actividades que ha presentado la Junta de Castilla y León para reconocimiento de créditos en los estudios de Grado y en titulaciones en proceso de extinción.

La Comisión, dada la incertidumbre de la aplicación de la normativa vigente, así como el volumen de cursos y actividades presentadas, pospone su estudio a una próxima Comisión y así poder valorar una opción viable y que encaje dentro de la normativa.

**10.- Informe sobre las solicitudes de reconocimiento de actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación**

El Sr. Presidente informa sobre la propuesta de las actividades que se han presentado para reconocimiento de créditos en los estudios de Grado. Esta Comisión informa favorablemente el reconocimiento de créditos indicados para cada una de las actividades incluidas en el Anexo nº 10.

**11.- Informe sobre solicitudes de créditos de libre elección.**

El Sr. Presidente informa sobre las propuestas de actividades que se han presentado para reconocimiento de créditos de libre elección. Se acuerda proponer al Consejo de Gobierno el reconocimiento de los créditos solicitados para cada una de las actividades incluidas en el Anexo nº 11.

**12.- Informe sobre solicitudes de exención de requisitos para la compensación curricular.**

Estudiados los expedientes académicos de las solicitudes presentadas, se acordó resolver conforme a los requisitos establecidos en el artículo uno de la normativa sobre Evaluación Curricular, en los términos recogidos en el Anexo nº 12.

## ***11.- Ruegos y preguntas***

El alumno D. Cristian Antón manifiesta que tal y como se ha recogido en alguna guía docente, en la segunda convocatoria no se puede obtener el 100% de la nota. El Vicerrector le solicita que presente la reclamación por escrito, puesto que si ello es así, contraviene la normativa vigente.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 12:30 horas, de todo lo cual como secretaria doy fe.

Vº. Bº.  
EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

Manuel Pérez Mateos

Mª Paz Bartolomé Mozo

*Anexo nº 5: Oferta de plazas en estudios de Grado y Máster (curso 2014/15)*

*Anexo nº 6: Parámetros de ponderación curso 2015/16.*

*Anexo nº 10: Solicitudes de reconocimiento de actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.*

*Anexo nº 11: Solicitudes de créditos de libre elección.*

*Anexo nº 12: Solicitudes de compensación curricular.*